Dosquebradas, 01 de Febrero de 2022.

Señores
CENTRO MEDICO GUADALUPE MEDICINA GENERAL Y SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT; 900.447.281-7
Representante Legal:
CLAUDIA LORENA ECHEVERRY CARDONA
Carrera 15 # 35-39 Barrio Guadalupe
3323341 - 3324112
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Publica N°. **IP - 009 – 2022.**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA".

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada para el (28) de Enero de 2022, con relación al proceso de Selección de Mínima Cuantía Numero **IP – 009 –2022**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas,** por tanto, cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP - 009–2022**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía número **IP - 009 – 2022**,

las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los exámenes ocupacionales solicitados, se aplicarán de acuerdo a las cantidades requeridas y están estipulados de acuerdo a las necesidades, perfil de los cargos y actividades desempeñadas por cada uno de los trabajadores, lo cual está sustentado en el profesiograma de la entidad; documento que ha sido elaborado y aprobado por Seguridad y Salud en el trabajo y el medico ocupacional de la misma y reposa dentro de los archivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ítem	Descripción
1	Evaluaciones médicas pre ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular.
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro.
3	Evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (Frotis de garganta, Koh de uñas, coprológico y Serología (VDRL))
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos (Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometría tamizaje, optometría, EKG (Mayores de 50 años.
5	Audiometría clínica
6	Optometría
7	Espirometría
8	Electrocardiograma
9	Colinesterasa Sérica
10	Perfil lipídico total
11	Glicemia
12	Hemograma (cuadro hemático)
13	Creatinina
14	Hormona estimulante de tiroides (TSH)

Las actividades anteriormente descritas, deben cumplir con lo contenido en la Resolución 2346 de 2007.

1. Se requiere que los servicios sean prestados en una sede única ubicada en el municipio de Dosquebradas, que cumpla con todos los requisitos de habilitación, para facilitar los tiempos de desplazamiento de los funcionarios y evitar sobrecostos para ellos, en el tema de transporte.
2. Las Citas deben tener horarios específicos de acuerdo al agendamiento previo.
3. Realizar exámenes de ingreso, periódico, de reintegro y de retiro conforme a los requerimientos de la Administración y de acuerdo con el profesiograma del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Elaborar un informe mensual de las condiciones de salud de los funcionarios que se hallan realizado su examen.
5. Garantizar la seguridad en los exámenes y confidencialidad de la información de las historias clínicas. De acuerdo a las normas nacionales vigentes en la materia.

PRESUPUESTO OFERTADO:

A sumatoria de precios unitarios es de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($518000), para un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) presupuesto agotable, IVA incluido.

No	ITEM	VALOR UNITARIO
1	Evaluación médica preocupaciones y post ocupacional con énfasis osteomuscular	$ 30,000.00
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro).	$ 47,000.00
3	Evaluación médica preocupaciones con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (Frotis de Garganta, Koh de uñas, Coprológico y Serología (VDRL)	$ 66,000.00
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos (Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometría tamizaje, optometría, EKG (MAYORES DE 50 AÑOS)	$ 122,500.00
5	Audiometría clínica	$ 37,000.00
6	Optometría	$ 18,000.00
7	Espirometría	$ 20,500.00
8	Electrocardiograma	$ 39,000.00
9	Colinesterasa Sérica	$ 24,500.00
10	Perfil lipídico total	$ 26,000.00
11	Glicemia	$ 13,500.00
12	Hemograma (cuadro hemático)	$ 22,000.00
13	Creatinina	$ 14,000.00
14	Hormona Estimulante de Tiroides (TSH)	$ 38,000.00

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Dosquebradas – Risaralda, conforme a los parámetros establecidos en la Invitación Publica Numero **IP - 009 – 2022**.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP – 009 – 2022

ACEPTACIÓN NÚMERO: IP - 009 – 2022

FECHA: PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022

TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIO

CONTRATISTA: CENTRO MEDICO GUADALUPE MEDICINA GENERAL Y SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

NIT: 900.447.281-7

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA LORENA ECHEVERRY CARDONA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 25.175.246

DIRECCIÓN: Carrera 15 # 35-39 Barrio Guadalupe

VALOR DE LA ACEPTACIÓN: El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000) A SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS $518.000, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2022000001000 del 17 de Enero de 2022, con cargo al rubro Nº 2.2.1.2.02.02.008. P.97230.1 por valor de $20.000.000.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al suministro ejecutado, previo informe

de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Para el pago el contratista deberá presentar entre otros, informe técnico de actividades que incluya una relación discriminada del suministro entregado al Municipio de Dosquebradas, igual que los servicios generados durante la ejecución del contrato, soportado por un medio definido en común acuerdo con el supervisor, en el cual se pueda constatar fecha y firma de recibido a satisfacción

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato de prestación de servicios, el MUNICIPIO estableció el plazo de **DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS** y/o hasta agotar presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el interventor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. De la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) Cumplimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) Calidad del servicio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

C.) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
Secretario de Asuntos Administrativos

OSCAR MAURICIO CHICA LONDOÑO
Vo.Bo Abogado externo
Secretario de Asuntos Administrativos

Acepto,

CENTRO MEDICO GUADALUPE MEDICINA GENERAL Y SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT: 900.447.281-7
Representante Legal:
CLAUDIA LORENA ECHEVERRY CARDONA

Elaboro: Diana Cristina Largo T.